



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Huaca, 11 de marzo de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-2022-MDLH/CM

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022-MDLH/CM, de 11 de marzo de 2022, en la cual se puso a consideración el Informe N°054-2022-SDHSS/MDLH, de 14 de febrero de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°01-2022-GOB.REG.DRSP-SRSLCC-CLAS-LH-PSN, expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 0276, de fecha 03 de febrero del 2022, la jefatura del Puesto de Salud, del Centro Poblado de Macacara, representada por la Técnica en Enfermería María Esther Pulache Velez, solicita el apoyo con la adquisición de un manómetro, para la botella de oxígeno, siendo muy indispensable y necesario, ante cualquier urgencia y/o emergencia, que se puede presentar, y de esta manera brindar una atención oportuna a cualquier paciente que requiera oxígeno;

Que, mediante Informe N°054-2022-SDHSS/MDLH, de 14 de febrero de 2022, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que dado el contexto sanitario, debido a la pandemia por la Covid-19, y con la finalidad de atender oportunamente y de forma efectiva a los pacientes que se encuentran en situaciones de riesgo, considera pertinente atender lo solicitado por la jefatura del Puesto de Salud, del Centro Poblado de Macacara ; dicha Sub Gerencia lo deja a disposición del Concejo Municipal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad;

Que, mediante Informe N°038-2022- MDLH-CAPR-AEP, de 03 de Marzo de 2022, el Área de Presupuesto, comunica que si existe disponibilidad presupuestal, para atender la donación, por lo que recomienda continuar con las acciones correspondientes, para su aprobación en Sesión de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022-MDLH-CM, de fecha 11 de marzo de 2022, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, acordó, APROBAR el Apoyo con la Donación de un (01) Manómetro para Oxígeno, solicitado por la jefatura del Puesto de Salud, del Centro Poblado de Macacara;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con la Donación de un (01) Manómetro para Oxígeno, solicitado por la jefatura del Puesto de Salud, del Centro Poblado de Macacara.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Área de Presupuesto y demás áreas, iniciar las acciones para cumplir con lo estipulado en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Unidad de Logística.
Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLI (*)